

CONCON, 06 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0018 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N°3.680 de fecha 23 de diciembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.-
13. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.-
14. Decreto Alcaldicio N° 1.481 de fecha 16 de junio del año 2022, postulación al retiro voluntario.
15. Resolución Exenta N° 893 de fecha 15 diciembre del año 2022, del ministerio de salud, donde individualiza a los funcionarios de la atención primaria que obtuvieron un cupo para acceder al Retiro Voluntario en el sexto proceso de postulación.
16. Decreto Alcaldicio N° 1.481 de fecha 16 de junio del año 2022.
17. Renuncia Voluntaria para acogerse a la Ley N° 29.919, beneficios retiro voluntario, de los funcionarios de la Dotación de Salud de la Comuna de Concón.

CONSIDERANDO:

1. La aceptación de la renuncia voluntaria de los funcionarios del Cesfam de Concón.
2. Actualización de rentas y determinación de rentas promedios para cálculo de beneficio.
3. La aprobación de la nómina de postulante al retiro voluntario mediante el Decreto Alcaldicio N° 1.481 de fecha 16 de junio de año 2022.
4. El cupo obtenido para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios, establecidos en la Ley N° 20.919, postulación año 2022.

DECRETO

1. **DETERMINESE** los beneficios que establece la Ley N°20.919, al que tienen derechos los funcionarios postulante al retiro voluntario proceso año 2022 y que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley, como se detalla a continuación:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio -artículo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 1° LEY 20.919
CEVALLOS HERNANDEZ MIRIAM CONCEPCION	[REDACTED]	ODONTOLOGA	3,770,170	11	41,471,870
GUARDA CEA LIDIA	[REDACTED]	AUX. DE SERVICIO	992,337	11	10,915,707
ARMIJO CISTERNAS ALFONSO SEGUNDO	[REDACTED]	TENS	1,966,755	10	19,667,550

INCREMENTO BONIFICACION					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio -artículo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 7° LEY 20.919
CEVALLOS HERNANDEZ MIRIAM CONCEPCION	[REDACTED]	ODONTOLOGA	3,770,170	10,5	39,586,785
GUARDA CEA LIDIA	[REDACTED]	AUXILIAR DE SERVICIO	992,337	10,5	10,419,539
ARMIJO CISTERNAS ALFONSO SEGUNDO	[REDACTED]	TENS	1,966,755	10,5	20,650,928

BONO COMPLEMENTARIO				
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	CANTIDAD UF	VALOR UF	ARTICULO 9° LEY 20.919
GUARDA CEA LIDIA	[REDACTED]		98.2	35,110.98
				3,449,299

2. **ACEPTESE** Renuncia voluntaria presentada por los funcionarios según los plazos establecidos en la ley N° 20.919, señalando que el término de la relación laboral se hará efectiva en el momento que se reciba la totalidad de los beneficios.

3.- **REMITASE**, copia de este decreto alcaldicio al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SSVQ
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.-

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Revisado	
		6 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
05 ENE 2023	
RECIBIDO HORA: _____	